

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 06 DE JULIO DE 2017

Jefe inmediato: Lic. Jesus Jair Vargas Albarran

No. RUC 21264

Delegación: ESTADO DE MÉXICO

Área de Adscripción: Suddelegación Jurídica

Comisionado:	<u>IBARRA</u>	<u>RINCON</u>	<u>DIANA MELISSA</u>
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

No. Oficio de comision: PFPA/17.1/8C.17.4/005458/17

Periodo: 03 DE JULIO DE 2017

Lugar: TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CIUDAD DE MEXICO

Objeto de la Comisión:

Promover las contestaciones de demandas de las partes actoras: ALTENOX S.A. DE C.V., y VERICOMER S.A. DE C.V., así como recoger el traslado del incidente de las medidas cautelares interpuesto por UNIVISA S.A. DE C.V.; por ultimo revisar de los juicios de nulidad correspondientes a los peritajes forestales.

Síntesis:

Se actualizo el estatus de los juicios de nulidad y se dio contestacion a la demanda y se recogio el traslado de del incidente de medidas cautelares

Conclusión:

Se revisaron los expedientes a fin de actualizar el estatus correspondientes a los peritajes en materia forestal, y se promovieron las contestaciones de las demandas, y se recogio el traslado del incidente de medidas cautelares

Resultados Obtenidos:

Se promovio a fin de dar constestacion a las demandas, se recogio el traslado del incidente de medias cautelares, por otra parte se actualizo el estatus de los juicios de nulidad correspondiente a los peritajes forestales.

Contribución:

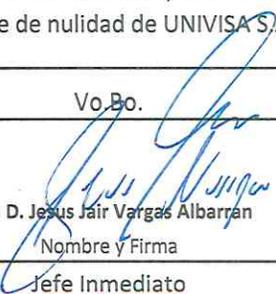
Se tuvieron por constestadas las demandas, como obra en el acuse de recibido por parte de esa Autoridad, asimismo se recogio el traslado del incidente de medidas cautelares como obra en autos del expediente de nulidad de UNIVISA S.A. DE C.V.

Atentamente


 L. EN D. Diana Melissa Ibarra Rincon
 Nombre y Firma

Comisionado

Vo.Bo.


 L. en D. Jesus Jair Vargas Albarran
 Nombre y Firma

Jefe Inmediato

Subdelegado Juridico

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en éste formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.